



VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OFERTA ECONÓMICA MC-NRÑ-52-00021-2026

Una vez revisada la información adjunta correspondiente a las aclaraciones presentadas por los proponentes que obtuvieron Indicio de Oferta Artificialmente Baja en el proceso **MC-NRÑ-52-00021-2026** OBJETO: “Prestar el servicio integral de suministro de medicamentos, dispensación, dispositivos y atención farmacéutica a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño.” se procede a dar el siguiente informe:

OFERENTE 1: ETICOS S.A.S., identificado con Nit 892.300.678 - 7

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad respecto del indicio de oferta artificialmente baja, se procedió a revisar el documento allegado por el oferente como aclaración de su propuesta económica.

El oferente allegó una certificación suscrita por su representante legal en la que manifiesta, que los precios ofertados fueron revisados y que la empresa cuenta con negociaciones derivadas de altos volúmenes de compra y contratos a nivel nacional.

No obstante, una vez revisado el documento, se evidencia que:

1. La certificación hace referencia a un proceso identificado como “SENA REGIONAL HUILA”, información que no corresponde, ya que el proceso objeto de evaluación es adelantado por SENA Regional Nariño.
2. No se presenta el desglose detallado de los componentes económicos de la oferta, tales como costos directos de los bienes, insumos, personal, equipos, gastos generales, imprevistos y utilidad, conforme a lo solicitado por la Entidad y a la metodología prevista en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente.

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilidad*

Conclusión

Teniendo en cuenta lo anterior, la respuesta presentada por ETICOS S.A.S. no responde el requerimiento de aclaración efectuado por la Entidad, por cuanto no aporta información suficiente, pertinente ni verificable que permita justificar la viabilidad económica de la oferta frente al indicio de oferta artificialmente baja detectado mediante la herramienta de comparación absoluta del valor mínimo aceptable adoptada por la Entidad, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se mantiene el indicio de oferta artificialmente baja y, al no haberse desvirtuado mediante soportes idóneos, se concluye que la oferta no cumple y en esa



medida, se recomienda el rechazo de la oferta económica del oferente ETICOS S.A.S., de conformidad con lo previsto en los documentos del proceso y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre ofertas artificialmente bajas, en aplicación de la causal de rechazo No. 20 que establece: *“20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta”*.

OFERENTE 2: HEMERA DISTRIBUCIONES S. A. S, identificada con Nit 900.581.838 -1

La oferente no respondió al requerimiento enviado por la entidad para justificar económicamente el valor ofertado para el presente proceso.

ANGIE DANIELA BURBANO MORENO

Contratista Despacho Dirección Regional